



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0025-2024-A-MDT-C/C.

Tinta, 12 de enero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, PROVINCIA DE CANCHIS.

VISTO:

El "Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales del mes de Enero" donde da a conocer que las modificaciones de presupuesto por las diferentes fuentes de financiamiento y rubro para atender los diferentes compromisos de la Municipalidad mediante la aprobación de Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la misma unidad ejecutora);

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.;

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

Que, de acuerdo a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto D. Leg. N° 1440; y D.U. N° 014-2020 Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2024, y sus modificaciones; señala que el Presupuesto Institucional y/o sus modificatorias tienen que ser aprobadas mediante Resoluciones del Titular de la Entidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. -

Autorizase la Modificación Presupuestaria de fondos públicos mediante la aprobación de Créditos Presupuestales y Anulaciones (dentro de la misma Unidad Ejecutora), hasta por la suma de **S/. 647,785.00** (Seiscientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y cinco con 00/100 soles) en el mes de **enero** de acuerdo al detalle en el desagregado de la Modificación Presupuestaria mediante créditos presupuestales y anulaciones, a nivel de tipo de Transacción, Genérica, Sub genérica y Especifica de anulaciones y créditos por Fuentes de Financiamiento distintas, se presentan en el Anexo de Resoluciones de Modificaciones adjunto, según notas modificatorias N° 001, 002, 006, 008, 011, 022, 025, 027, 029, 030, los mismos que forman parte de la presente Resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

ARTICULO SEGUNDO. Notas para Modificación Presupuestaria.-

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieren, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. Presentación de Resolución.-

Copia fedatada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Canchis.

ARTICULO CUARTO. Comunicación de la Resolución.-

Transcribir la presente Resolución a las Sub Gerencias de Infraestructura, Desarrollo Económico y Desarrollo Social, áreas de Presupuesto, Planificación, Contabilidad, Abastecimientos y Tesorería para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA
Bernabe Ccasa Ccasa
Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI. 40112777
ALCALDE